

ORDENANZA N° 223/99.-

VISTO :

La nota elevada por los integrantes de la Asociación de Pequeños y Medianos Productores de Colonia Unión, y

CONSIDERANDO :

Que a través de la misma se solicita la posibilidad de instalar una Feria Franca en un espacio público.-

Que la Dirección de Producción y Microemprendimientos es el nexa para que este Municipio apoye a los productores de la Jurisdicción.-

Que esta inquietud surge de la experiencia obtenida en la feria franca de la Ciudad de Apóstoles, la cual mejoraría toda iniciativa de diversificación y participación de las familias de la localidad, como paliativo ante esta difícil situación económica.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GDOR.VIRASORO

ORDENA :

Artículo 1°: AUTORIZAR la creación y funcionamiento de una FERIA FRANCA ,en nuestra Ciudad.-

Artículo 2°: El predio en el cual funcionará está ubicado en el Barrio 325 Viviendas, detrás del Complejo Deportivo Celso Silva, en la Manzana al Sur de la Avenida Tarragó Ros.-

Artículo 3°: Los productos a comercializar serán :
a)- Productos de granjas.-
b)- Frutihortícolas.-
c)- De manufactura regional en general.-

Artículo 4°: La Asociación de Pequeños y Medianos Productores de Colonia Unión asesorarán permanentemente al Departamento Ejecutivo Municipal en relación con el Reglamento de funcionamiento de la Feria Franca mencionada.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.-

Gdor.Virasoro (Ctes.), 03 de Junio de 1.999.-